

ES HORA DE...



**PONER FIN A
LA VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER**

CAMPAÑA DE LA ISP POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

www.world-psi.org/vaw



ES HORA DE PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En todas las sociedades, y en los diversos niveles de ingresos, clase social y cultura, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas son objeto de maltrato físico, sexual y psicológico. La trata, el acoso sexual, la violencia en el lugar de trabajo, la mutilación genital femenina, los asesinatos “por honor”, el feminicidio y el infanticidio femenino forman parte de este panorama macabro. La violencia impide que las mujeres gocen de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

La violencia contra la mujer, ya sea en el lugar de trabajo, en el hogar o en la comunidad, es una cuestión sindical. Las mujeres víctimas de la violencia sufren una gama de problemas clínicos y psicológicos, entre otras cosas, tienen un riesgo elevado de contraer el VIH/SIDA. La violencia neutraliza la capacidad de una mujer para participar en actividades económicas y en la vida pública. La violencia contra la mujer reduce la productividad económica, imprime un mayor peso en los servicios públicos y dificulta la cohesión social. Si los gobiernos no dan prioridad a la eliminación de este tipo de violencia adoptando medidas concretas para ponerle fin, los países verán dificultado el logro de su pleno potencial de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) quedarán incumplidos.

Las afiliadas a la ISP de todo el mundo entero han emprendido campañas de concienciación sobre este tema, a fin de cambiar ciertos códigos sociales y erradicar la violencia contra la mujer.

COREA DEL SUR: KHMU

Recientemente, el Sindicato Coreano del Personal de Salud y la Medicina realizó una encuesta sobre la violencia en el lugar de trabajo en los hospitales entre 1.680 afiliadas que se desempeñan en 48 nosocomios.

Se constató que el 15% de las trabajadoras encuestadas había estado expuesto a acoso sexual, y que el 13,8% había estado expuesto a un maltrato verbal o a violencia física en el entorno laboral. Más del 50% de los perpetradores de violencia o acoso sexual eran médicos.

En su convenio de negociación colectiva de 2008, el KHMU negoció con éxito lo siguiente:

- ⌘ La inclusión de los médicos y las familias de los pacientes en un programa educativo sobre la violencia en el lugar de trabajo y el acoso sexual.
- ⌘ La creación de un sistema de capacitación para formar a la fuerza de trabajo y a los responsables de investigar los incidentes de violencia.
- ⌘ El fortalecimiento del marco disciplinario para erradicar la violencia en el lugar de trabajo.

AUSTRALIA: ASU

En Australia, el Sindicato Australiano de Servicios es un asociado activo de la campaña del lazo blanco encaminada a erradicar la violencia contra la mujer mediante la promoción de un cambio en los códigos culturales en torno a esta cuestión. Entre



sus estrategias cabe mencionar una campaña de difusión en los medios de comunicación, así como programas educativos y de dirigencia masculina encaminados a alentar a los hombres adultos y jóvenes a que actúen para poner fin a la violencia contra la mujer. A resultados de las actividades de la campaña, el Gobierno de Australia anunció recientemente la financiación de estudios y análisis sobre actitudes de la comunidad australiana respecto de la violencia contra la mujer: www.asu.asn.au/media/women/20071116_whiteribbonday.html

REINO UNIDO: UNISON

UNISON reconoce que la violencia en el hogar es una cuestión que incumbe a los sindicatos, y respalda a sus afiliadas mediante la negociación de políticas laborales que apoyen y ayuden a las trabajadoras víctimas de violencia doméstica; presta apoyo de emergencia, incluso ayuda financiera y otro tipo de asistencia, a través de un fondo de bienestar; organiza campañas para reivindicar mejores servicios para las víctimas de violencia doméstica, e incluso imparte formación al personal de los servicios públicos; trabaja con grupos de la campaña a fin de concienciar al público, y cabildea ante el Gobierno para que busque soluciones al problema y mejore los servicios. También ha preparado un modelo de acuerdo laboral en relación con la violencia doméstica: www.unison.org.uk/women/pages_view.asp?did=100

ESTADOS UNIDOS: AFSCME

La Federación Estadounidense de Empleados Estatales, de Condados, y Municipales, ha elaborado varias publicaciones sobre la violencia doméstica y la violencia

en el lugar de trabajo. Se enfoca en estos temas desde diversas ópticas, desde la asistencia a la víctima y el manejo del perpetrador de violencia doméstica hasta la prestación de asesoramiento a los representantes sindicales. Se dedica una sección especial a la labor que pueden realizar los sindicatos y se recogen ejemplos de contratos y resoluciones: www.afscme.org/publications/3113.cfm

COSTA RICA – ANEJUD

La Asociación Nacional de Empleados Judiciales, afiliada a la ISP, trabaja en estrecha colaboración con la Comisión de Género del Poder Judicial y la Secretaría Técnica de Género. En el marco de la campaña contra la violencia doméstica, se produjo una serie de folletos, incluidos un boletín de información, una hoja que compara mitos y realidades y una lista de centros de ayuda a las víctimas de violencia, perpetrada en la vida personal o profesional. www.poder-judicial.go.cr/secretariadegenero/default.htm

GHANA

Las afiliadas ghanesas de la ISP, que se habían movilizado junto con organizaciones de la sociedad civil para exigir al gobierno que adoptara una ley contra la violencia doméstica, obtuvieron satisfacción en febrero de 2007, cuando se promulgó el decreto que penaliza la violencia doméstica.

LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

La forma más común de violencia que sufren las mujeres es la violencia física infligida por la pareja. Varias encuestas mundiales indican que la mitad de todas las mujeres víctimas de homicidios son asesinadas por el esposo o la pareja del momento o precedentes. (Fuente: Hoja de datos de las Naciones Unidas, ver www.un.org/spanish/women/endviolence/factsheet.shtml). La violencia doméstica nos incumbe a todos, incluidos los sindicatos. Cualquiera puede ser víctima, independientemente de su cultura, edad, etnia, clase social, religión, discapacidad u orientación sexual.

La prevalencia de la violencia doméstica y del VIH/SIDA está interrelacionada. La incapacidad de las mujeres para negociar sexo seguro y negarse a mantener sexo no deseado guarda estrecha relación con la elevada prevalencia del VIH/SIDA. Las mujeres golpeadas por su pareja tienen una probabilidad 48% mayor de contraer la infección por VIH/SIDA.

La violencia doméstica atañe al lugar de trabajo, pues provoca mayor ausentismo, una mala gestión del tiempo y el deterioro del rendimiento de la trabajadora. Además del sufrimiento físico y emocional, los costos económicos de la violencia doméstica son considerables. En el Reino Unido, el Gobierno estima que el costo total de la violencia doméstica para los servicios, con inclusión de los servicios de salud y sociales, de vivienda y los sistemas judicial, penal y civil, se sitúan en los £3.100 millones, mientras que la pérdida económica asciende a £2.700 millones. En los Estados Unidos, la violencia doméstica cuesta USD4.100 millones anuales en concepto de servicios médicos y atención de salud, y las pérdidas de productividad ascienden a USD1.800 millones.

En nueve países de América Latina, el violador que contrae matrimonio con su víctima elude la prisión.

Fuente: Banco Mundial

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS SINDICATOS?

- ❧ Negociar políticas que respalden a las mujeres involucradas en casos de violencia doméstica que, entre otras cosas, contemplen permisos para ausentarse, traslados, seguridad en el lugar de trabajo, orientación confidencial y permisos remunerados para asistir a audiencias judiciales, así como asistencia jurídica pagada por el empleador; y negociar otros tipos de programas de asistencia destinados a afiliadas maltratadas.
- ❧ Organizar talleres o sesiones de formación destinados a los representantes sindicales, en los que se enseñe a detectar los indicios de violencia doméstica y la forma de ayudar con tacto a las afiliadas que padecen maltrato en su hogar.
- ❧ Prestar apoyo de emergencia, con inclusión de ayuda financiera y/u otro tipo de asistencia a las miembros de nuestras afiliadas que son víctimas de violencia doméstica.
- ❧ Instar a los gobiernos a adoptar medidas para abordar los casos de maltrato doméstico y mejorar los servicios disponibles a las víctimas.
- ❧ Cabildear ante los gobiernos a fin de que dicten nuevas leyes o mejoren las ya existentes, destinadas a asegurar el acceso de las víctimas de violencia doméstica a una reparación suficiente y efectiva, así como a información sanitaria, protección y servicios.
- ❧ Formar una coalición o sumarse a una ya existente para realizar campañas contra la violencia machista: muchas afiliadas a la ISP forman parte de este tipo de coaliciones junto con organizaciones de la sociedad civil (grupos de mujeres, organizaciones de base comunitaria, organizaciones no gubernamentales). Sumarse a actividades de campañas encaminadas a concienciar al público sobre el tema y cuestionar ciertos códigos.
- ❧ Designar “Embajadores del lazo blanco”. Por lo general, se trata de personalidades destacadas de sexo masculino procedentes de muchos campos que promueven y amplían la campaña, denunciando la violencia contra la mujer y fomentando relaciones positivas y de no violencia.



Las mujeres de entre 15 y 44 años de edad corren mayor riesgo de morir o quedar discapacitadas por haber sido objeto de malos tratos en su casa, que de morir de cáncer o de malaria, en un accidente automovilístico o durante una guerra.

Fuentes: Naciones Unidas y Consejo de Europa

Una de cada tres mujeres está expuesta a ser golpeada, a ser forzada a mantener relaciones sexuales bajo coerción, o a recibir otro tipo de maltrato en el transcurso de su vida, y una de cada cinco mujeres se convertirá en víctima de violación o intento de violación en el transcurso de su vida.

Fuente: Naciones Unidas

LA VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO: LAS MUJERES ESPECIALMENTE EXPUESTAS

Cada año, dos millones de niñas en edades comprendidas entre los 5 y los 15 años son introducidas al mercado del comercio del sexo.

Fuente: Fondo de Población de las Naciones Unidas

El acoso sexual y la violencia en el lugar de trabajo constituyen amenazas frecuentes y constantes a la vida y el bienestar de la mujer. La violencia en el trabajo no constituye un problema individual aislado sino que es un problema estructural estratégico arraigado en factores sociales, económicos, institucionales y culturales más amplios. La violencia en el trabajo perjudica el entorno laboral y la calidad de los servicios prestados.

Varios factores parecen incrementar el riesgo del personal a sufrir un trato violento en el lugar de trabajo. Los principales son el sexo, la edad, el empleo precario o inseguro y los sectores de “riesgo especial”. Por ejemplo, un estudio realizado en el Reino Unido reveló que el riesgo de que el personal de salud padezca violencia es 16 veces mayor que el riesgo que corre el personal de otros servicios, y que estas trabajadoras tienen más probabilidades de ser atacadas en el trabajo que los guardias de prisiones, los oficiales de policía, los trabajadores del transporte, los empleados de comercio o los bancarios. Las mujeres se concentran en muchas de las ocupaciones de alto riesgo, en particular, la docencia, el trabajo social, la enfermería y otro tipo de ocupaciones relacionadas con la salud. Las mujeres que trabajan en casas de particulares (servicio doméstico), incluso las que prestan cuidados de salud o social, a menudo se encuentran expuestas a la violencia. Este problema se ve agravado por la continua segregación de las mujeres a puestos de trabajo precarios, mal remunerados y de poca jerarquía, mientras que los hombres predominan en puestos mejor remunerados, de mayor calidad y seguridad y de supervisión.



¿QUÉ PUEDEN HACER LOS SINDICATOS?

- ⌘ Negociar políticas que dejen claro que la violencia NO forma parte del trabajo y prohibir de manera explícita el acoso sexual, el hostigamiento y la violencia en el lugar de trabajo.
- ⌘ Negociar políticas que promuevan la igualdad entre los hombres y las mujeres en el lugar de trabajo, incluida la debida protección de la maternidad y los derechos de pensión, un acceso equitativo a las oportunidades de promoción, e igual remuneración por un trabajo de igual valor.
- ⌘ Abordar la segregación ocupacional en el lugar de trabajo, que por lo general deriva en una mayor presencia femenina en puestos mal remunerados y de baja jerarquía.
- ⌘ Fomentar programas contra la violencia específicamente dirigidos a combatir la violencia en el trabajo.
- ⌘ Revisar los procedimientos disciplinarios para lograr resolver adecuadamente la cuestión de la violencia.
- ⌘ Formular procedimientos de información seguros con respecto a los incidentes de violencia, que ofrezcan suficiente protección a la víctima.
- ⌘ Velar por que los responsables de recibir e investigar los informes de casos de violencia reciban una formación adecuada para manejarlos con el debido cuidado.
- ⌘ Asegurarse de que la violencia contra la mujer figure en el programa de salud y seguridad.
- ⌘ Cabildear ante los gobiernos, rechazando las leyes que explícita o implícitamente discriminan a la mujer.
- ⌘ Cabildear ante los gobiernos a fin de que se apliquen las leyes que promueven la igualdad entre las mujeres y los hombres en el lugar de trabajo.

Sesenta millones de mujeres que hoy deberían estar vivas siguen “desaparecidas” a consecuencia de la discriminación basada en el sexo, fenómeno que fomenta el aborto selectivo según el sexo, y el infanticidio femenino.

Fuente: Unicef

Más de 130 millones de niñas y mujeres, sobre todo de África, han sufrido la mutilación genital.

Fuente: Unifem

EL “MERCADO INTERNACIONAL” DE MUJERES Y NIÑAS

Cada año, más de cuatro millones de personas en el mundo son objeto de trata. Según cálculos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 56% de las víctimas de trata destinadas a la explotación económica y el 98% de las destinadas a la industria del sexo en el mundo son mujeres y niñas.

Las mujeres migrantes están especialmente expuestas al maltrato, entre otras cosas, a la trata, el trabajo forzoso y la violencia doméstica. En muchos países, las mujeres migrantes también padecen la discriminación basada en la raza, la etnia o el país de origen, y su acceso a los servicios sociales es escaso o nulo. El aislamiento y el temor a la deportación suelen impedir que las mujeres migrantes indocumentadas busquen protección jurídica. Son pocos los Estados que han promulgado leyes que permiten que las mujeres migrantes indocumentadas involucradas en casos de violencia puedan presentar denuncias y hacer uso de los mecanismos de protección sin ser cuestionadas acerca de su situación como residentes.

LAS MUJERES EN ZONAS EN CONFLICTO

La violación de una mujer es hoy tan frecuente en las zonas de conflicto, que el 20 de junio de 2008, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió por unanimidad clasificar la violación como arma de guerra. Según declaraciones de un antiguo comandante de las fuerzas de mantenimiento de la paz, “es probable que en un conflicto armado, en la actualidad sea más peligroso ser mujer que ser soldado”. La resolución de las Naciones Unidas establece una clara relación entre el fin de la violencia sexual y el mantenimiento internacional de la paz y la seguridad, y exige que “todas las partes en conflictos armados pongan fin sin dilación y por completo a todos los actos de violencia sexual contra civiles, con efecto inmediato”.



FEMINICIDIO

El feminicidio, o asesinato de mujeres, tiene características propias que lo distinguen de los asesinatos de hombres y suele conllevar violencia sexual. En Australia, Canadá, Israel, Sudáfrica y los Estados Unidos, entre el 40% y el 70% de las mujeres asesinadas mueren a manos de su marido o su novio. En Colombia, cada seis días se da cuenta de una mujer asesinada por su pareja o su antigua pareja. En un período de 10 años, cientos de mujeres fueron víctima de secuestro, violación o asesinato en Ciudad Juárez (México) o alrededores. La mayor parte de los asesinatos no han sido resueltos. En la mayoría de los casos, las víctimas eran jóvenes en edades comprendidas entre los 17 y los 22 años. En Guatemala, desde el año 2000 el número de mujeres asesinadas se ha duplicado, pero el sistema judicial sólo ha resuelto menos del 20% de los más de 3.000 casos.

Los estudios indican que entre un cuarto y un tercio de los 170 millones de mujeres y niñas que actualmente viven en la Unión Europea son objeto de violencia machista.

Fuente: Consejo de Europa

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS SINDICATOS?

- ⚔ Averiguar si su gobierno cuenta con un plan de acción nacional para poner punto final a la violencia contra la mujer.
 - ▶ Si así fuera, vigilar la ejecución a fin de lograr que el gobierno cumpla sus compromisos.
 - ▶ En caso negativo, alentar al gobierno a formular un plan de acción en consulta con los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil, tomando como referencia la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y su seguimiento.
- ⚔ Reclamar a su gobierno que ratifique y aplique efectivamente los instrumentos internacionales siguientes:
 - ▶ Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Entre 20.000 y 50.000 mujeres y niñas fueron violadas en Bosnia-Herzegovina durante la guerra de los Balcanes.

Fuente: Organización Mundial de la Salud



Por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Artículo 1

- ▶ Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias.
- ▶ Convenio núm. 111 de la OIT sobre la discriminación en el empleo y la ocupación.
- ▶ Convenio núm. 100 de la OIT sobre igualdad de remuneración.
- ⌘ Captar y organizar activamente a los/as trabajadores/as migrantes.
- ⌘ Cabildear ante los gobiernos para que apoyen los cambios de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos, a fin de que la mujer que ha sido objeto de violencia como crimen de guerra pueda tener derecho a reclamar asilo.
- ⌘ Cabildear en favor de la creación de un organismo de las Naciones Unidas dedicado a la mujer, que pueda promover con eficacia los derechos humanos de las mujeres y fomentar la igualdad de género.

RECURSOS



- 🔗 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: www.un.org/womenwatch/confer/beijing/reports/platesp.htm
- 🔗 Convención sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer (CEDAW), Naciones Unidas: www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw37/cedaw37_IandQ/Austria/0646760S.pdf
- 🔗 Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Naciones Unidas: www.un.org/spanish/womenwatch/un/ares48104.pdf
- 🔗 Estudio a fondo del Secretario General de las Naciones Unidas sobre todas las formas de violencia contra la mujer: www.un.org/spanish/women/endviolence/factsheet.shtml
- 🔗 Convenios de la OIT: www.ilo.org/ilolex/spanish/convdisp1.htm
- 🔗 Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias (Resolución de las Naciones Unidas no 53/137): www.un.org/spanish/aboutun/organs/ga/53/ares53137.pdf
- 🔗 Resolución 1820 aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a las mujeres, la paz y la seguridad: documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/No8/391/47/pdf/No839147.pdf?OpenElement
- 🔗 Objetivos de Desarrollo del Milenio: www.un.org/spanish/millenniumgoals/
- 🔗 Página web de la ISP sobre la campaña: www.world-psi.org/vaw

25 de noviembre
**DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER**

10 de diciembre
**DÍA INTERNACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Información de contacto

Departamento de la ISP
sobre Igualdad y Derechos
45 avenue Voltaire
BP 9
F-01211 Ferney-Voltaire Cedex
Tel: +334506464
Fax: +33450407320
Correo-e: Equality@world-psi.org



Es hora de poner fin a la violencia contra la mujer